MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

ADICIÓN N ° 01 EN VALOR Y TIEMPO VIGENCIA FUTURA para el contrato N°. 236-MDN-DGSM-DMBUG-2019 firmado el día Quince (15) del mes de Enero de 2019, cuyo objeto es **"LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5041"**, celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA "**celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA** y **NIÑO MORANTES MONICA YESENIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 40046635 de Tunja , quien actúa como **CONTRATISTA.**

Entre los suscritos a saber Mayor **CLAUDIA CAROLINA RAMIREZ MURILLO** mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°. 52.453.680 expedida en Bogotá-Cundinamarca, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero (E) del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrada mediante orden semanal de la Dirección de Sanidad Ejército No. 045/19 ART. 198 del 15 de noviembre de 2019, debidamente facultada para celebrar contratos según Resolución Ministerial N°. 4519 del 27 de mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATANTE**, **NIÑO MORANTES MONICA YESENIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 40046635 de Tunja , quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación, previas las siguientes consideraciones:

Se hace necesario adicionar **vigencia futura** al Contrato N°. 236 -MDN-DGSM-DMBUG-2019, teniendo en cuenta: **1)**. Que el día quince (15) del mes de Enero de 2019, se elaboró el CONTRATO N°. 236-MDN-DGSM-DMBUG-2019, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5041"**, celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA"**, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($44.204.160)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25019 de fecha 08 DE ENERO de 2019 rubro presupuestal A-02-02-02-009 , **RECURSO 16** "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES " y Registro Presupuestal N°. 34919 de fecha 16 DE ENERO de 2019. **2)**. Que el acta de inicio del mencionado contrato, se suscribió el día 15 de Enero de 2019. **3)**. Que el plazo de ejecución pactado fue hasta el día 31 de Diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el día 29 de Noviembre 2019, el señor CT JEISSON GONZALEZ CRUZ, en calidad de Supervisor(a) del Contrato N° 236 **-MDN-DGSM-DMBUG-2019**, justificó la procedencia de la Adición N°. 1 del VALOR Y TIEMPO del contrato referido, así: "Que el Dispensario Médico de Bucaramanga debe garantizar permanentemente la prestación de los servicios de salud de su población beneficiaria y la de sus unidades centralizadas según directiva permanente N° 5867 de 2016, se requiere contar desde el inicio de la vigencia fiscal con la prestación de este servicio en razón a que por motivos netamente administrativos al inicio de cada vigencia fiscal se dificulta la contratación de OPS para los Establecimientos de Sanidad Militar adscritos a la Regional II situación que constantemente genera usuarios insatisfechos quienes manifiestan de primera mano que no se les garantiza oportunamente la prestación de los servicios de salud.

Es así como, se solicita respetuosamente al ordenador del gasto efectuar una adición presupuestal de vigencia futura al contrato **N°. 236 -MDN-DGSM-DMBUG-2019** por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.843.840)** con cargo a la asignación presupuestal para la vigencia 2020 mediante la OAP N°. 001 de Enero de 2020.

Entre tanto, el plazo de ejecución para el presupuesto asignado con cupo de vigencias futuras será a partir del 01 de Enero del año 2020 hasta el 30 de Junio de 2020 o hasta agotar la totalidad del mismo de acuerdo a las necesidades presentadas por el Dispensario Médico de Bucaramanga y unidades centralizadas.

Que con el fin de garantizar de forma eficiente y oportuna la prestación de este servicio se observa la viabilidad y está justificada estadísticamente una adición presupuestal al contrato en mención que permita de manera oportuna el servicio de salud a la población beneficiaria del Dispensario Médico de Bucaramanga y Unidades centralizadas.

Se puede evidenciar que el contrato se encuentra en un 98% y que de acuerdo a la normatividad vigente en contratación es viable y aceptable adicionar hasta en un 50% el valor del contrato inicial, que por cuestión de tiempo y trámites administrativos se recomienda agotar el recurso de la adición presupuestal en vez de iniciar un proceso de contratación nuevo y con todos los términos teniendo en cuenta que a la fecha se requieren de manera inmediata proseguir con el servicio.

Por tal motivo, se considera conveniente realizar una Adición N° 1 en valor al Contrato N° **236 - MDNDGSM-DMBUG-2019**, en el sentido de adicionar al valor actual del contrato, la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.843.840)**

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, atendiendo la solicitud del supervisor, autorizó la suscripción, perfeccionamiento y legalización de la ADICIÓN Nº. 01 en VALOR Y TIEMPO, teniendo en cuenta que el contrato principal se encuentra vigente. La cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El Objeto de la presente es Adicionar vigencia futura en valor el Contrato N°**236-MDNDGSM-DMBUG-2019** de Enero de 2019, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5041,** celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA y **NIÑO MORANTES MONICA YESENIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 40.046.635 de Tunja quien actúa como CONTRATISTA.

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato N° 236-MDNDGSM-DMBUG-2019 del 01 enero de 2020, hasta el 31 de Enero de 2020.

CLAUSULA TERCERA. VALOR ADICIONAL: Adiciónese al VALOR del Contrato N°. 236-MDN-DGSM-DMBUG-2019 del 15 de Enero de 2019 la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.843.840)** quedando por un valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES, CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($48.048.000).**

CLAUSULA CUARTA. SUJECIÓN PRESUPUESTAL. El valor de vigencia futura del presente contrato se cancelará con cargo al cupo aprobado con oficio N°. 20193274570513/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19 del 09 de septiembre de 2019, el Director de Sanidad Ejército, Aprueba cupo de Vigencias Futuras mediante Radicado 1 2019 072500 Expediente N°. 930/2019/SITPRES y Radicado N°. 2-2019 030969 de fecha 21 de agosto de 2019.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS: Actualizar las Garantías que cubren el presente Contrato, dentro de los siguientes dos (2) días de la firma de este contrato.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no fueron modificadas y que no sean contrarias a la presente adición, a la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: Esta adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los 10 días del mes de Diciembre de 2019

Dra. Claudia Carolina Ramírez
ODONTOLOGA - ENDODONCISTA
Oficial del Ejército Nacional

Mayor **CLAUDIA CAROLINA RAMÍREZ MURILLO**
Ordenador del Gasto (E) del Dispensario Médico de Bucaramanga

NIÑO MORANTES MONICA YESENIA,
CC. No 40.046.635
Contratista

CT JEISSON GONZALEZ CRUZ
Supervisor (a) Contralto N° **236 -MDNDGSM-DMBUG-2019**

Proyectó:
PS JOSE GUILLERMO CARLOS M
Asesor Jurídico DMBUG

EJC

Por mi patria, mi lealtad es el honor
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.
De Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

Scanned with CamScanner

SIIF Nación

Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmejiav NELLY MEJIA VARGAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema: 2019-12-10-6:10 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	8319	**Fecha Compromiso:**	2019-12-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
No. Autorización:	41619/	**No Asig.Autorización:**	49419/	**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO	**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	3.843.840,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	3.843.840,00

TERCERO

Identificación:	40046635	**Razon Social:**	MONICA YESENIA NIÑO MORANTES

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	807003926	**Cta. Bancaria Nombre:**	MONICA YESENIA NIÑO MORANTES
Razón Social:	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Identificación**	860002964	**Tipo de Cuenta:**	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	10/12/2019 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Documento Soporte:**	236/2019

OBJETO DEL CONTRATO

ADICION VF OPS MEDICO GENERAL BR1 BASPC01

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52453680	**Nombre:**	CLAUDIA CAROLI RAMIREZ MURILLO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO HOSPITAL MILITAR REGIONAL BUCARAMANGA

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	FONDOS ES REGIONALES	SSF	2020		3.843.840,00	0,00	3.843.840,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).